

ORDEN de 26 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la concesión de becas - colaboración en la Universidad de Extremadura durante 1998.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1998, por la que se convocan becas - colaboración en la Universidad de Extremadura, (D.O.E. n.º 57, de 21 de mayo), y a tenor de lo que establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Conceder las ayudas que especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes solicitudes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de noviembre de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPTE.	BENEFICIARIO
COL980001	FERNANDEZ GOMEZ, RAUL.
COL980004	ROZAS ESPADAS, JOSE LUIS.
COL980005	FRAGOSO MARTINEZ, M.ª ANGELES.
COL980006	PORRINAS GONZALEZ, DAVID.
COL980007	FERNANDEZ ANTELO, INMACULADA.
COL980010	PUERTO BARRIO, LUIS MARIA.
COL980011	PRECIADO DIAZ, VICTOR MANUEL.
COL980012	MORENO SALGADO, MARIA YOLANDA.
COL980014	BARNETO LOZANO, JOSE LUIS.

COL980016	CASTILLO CAVANILLES, MARIA DOLORES.
COL980020	FARRONA CORTES, SARA.
COL980025	TIMON ANDRADA, RAFAEL.
COL980026	MOLINA FERNANDEZ, CAROLINA.
COL980028	ANDRADE RODRIGUEZ, CESAR.
COL980029	FERNANDEZ AUZMENDI, MARIA NAZARET.
COL980030	PULIDO CARRASCO, ESTHER.
COL980033	SANCHEZ FERNANDEZ, SERGIO ANTONIO.
COL980034	ALVAREZ MARTIN, MARIA DE LA MONTAÑA.
COL980035	ESPEJO MALDONADO, ELSA.
COL980036	GARCIA - SALMONES GONZALEZ, ALEJANDRA.
COL980037	ALACID CARCELES, FERNANDO.
COL980039	ROMERO HERNANDEZ, LAURA.
COL980042	GIL SANCHEZ, ANGELA.
COL980044	SANTANO MOGENA, ESPERANZA.
COL980045	MIRANDA GONZALEZ, PEDRO.
COL980047	WERE EDUARDO, ANA MARGARIDA.
COL980051	GOMEZ GARCIA, LUZ MARIA.
COL980063	SANGUINO GALVAN, RAMON.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1998, por la que se regula el curso experimental de iniciación teatral 1998/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

La Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias que con carácter exclusivo corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de fomento de la cultura conforme al artículo 7.15 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero, persigue como finalidad dotar a nuestra Región de una infraestructura que permita al ciudadano acceder a una formación teórico-práctica coherente, intensa y operativa, dado el escaso nivel formativo de los colectivos escénicos.

Mediante Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, se regulan las actividades a desarrollar en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura regulado por Decreto 97/1989, de 3 de octubre, en su redacción dada por Decreto 16/1998, de 10 de febrero, y entre dichas actividades se encuentran la realización de cursos dirigidos a personas o colectivos interesados en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa, que se ponen en práctica con carácter experimental para el curso 1998/1999, conforme a lo establecido en la presente Orden.

En su virtud, conforme a las competencias que legalmente tengo atribuidas, a propuesta del Director General de Promoción Cultural,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Objetivos

Los objetivos perseguidos por la presente Orden consisten en la puesta en práctica de las actividades reguladas por el Decreto 135/1998, de 17 de noviembre, a desarrollar por la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música, mediante la realización de un curso de iniciación teatral, con carácter experimental para el curso 1998/99, destinado a personas interesadas en el hecho teatral sin ninguna o escasa formación previa.

ARTICULO 2.º - Duración y contenido del curso

1.—El curso 1998/99 tendrá una duración máxima de 8 meses, con una carga lectiva de 30 horas semanales, que se distribuirán en las siguientes asignaturas:

- Interpretación (10 horas semanales)
- Voz (8 horas semanales)
- Expresión corporal (6 horas semanales)
- Literatura Dramática (6 horas semanales)

2.—Los horarios semanales serán elaborados por la Dirección del Centro y expuestos en los tabloneros de anuncios.

ARTICULO 3.º - Número de plazas y participantes

1.—El número de plazas para el curso 1998/99, por tener carácter experimental, se limitará a 20.

2.—Podrán solicitar la admisión al curso 1998/99 aquellas personas que estén interesadas en el hecho teatral y posean escasa o ninguna formación previa, siempre que cumplan como requisito académico indispensable haber realizado y superado los estudios de 4.º de E.S.O. o equivalente.

ARTICULO 4.º - Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1.—La solicitud de admisión se realizará mediante instancia, conforme al modelo recogido en el Anexo I de la presente Orden, dirigida al Director del Centro Dramático y de la Música, que podrá presentarse en el Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, sito en C/. Almendralejo, n.º 14, de Mérida, o en cualquiera de los Registros y formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

— Copia compulsada de la documentación acreditativa del requisito académico indispensable especificado en el apartado segundo del artículo anterior.

— Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

3.—El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 5.º - Selección y admisión de participantes

1.—La selección de los aspirantes a participar en el curso experimental de iniciación teatral 1998/99, a desarrollar en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura se realizará mediante una prueba de acceso, que consistirá en:

1.º - Comentario de textos.

2.º - Prueba práctica, compuesta por:

- Interpretación de un monólogo facilitado por la Escuela.
- Interpretación de una fábula elegida por el alumno/a.

3.º - Entrevista del alumno/a con el Tribunal examinador, compuesto por el Director del Centro Dramático y los profesores de la Escuela.

En la prueba práctica se valorará la expresión oral y corporal, además de la interpretativa.

2.—Una vez seleccionados los participantes, la Escuela de Teatro y Danza pondrá en conocimiento de los interesados su admisión, a los efectos de que procedan al pago de la matrícula por importe de 15.000 pesetas, comunicándoles asimismo el inicio del curso.

ARTICULO 6.º - Certificación del Curso

Aquellos alumnos que realicen el curso y superen favorablemente la totalidad de las asignaturas comprendidas en él, se les extenderá por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura un Certificado acreditativo de haberlo realizado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación de la Presente Orden.

Mérida, 30 de noviembre de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I**Solicitud de admisión al curso experimental de Iniciación
Teatral 98/99 de la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de
Música de Extremadura**

D./Dña. _____

Documento Nacional de Identidad número _____

Domicilio: calle/plaza _____, número _____

Municipio _____ D.P. _____

Provincia _____ Teléfono _____

EXPONE: Que en base a lo dispuesto en la Orden de 30 de Noviembre de 1998, por la que se regula el curso experimental de Iniciación Teatral 1998/99 en la Escuela de Teatro y Danza del Centro Dramático y de la Música de Extremadura, y cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 3º punto 2 de la misma,

SOLICITA: La admisión al curso experimental 1998/1999, según lo estipulado en la citada Orden, y de acuerdo con el art. 4º punto 2, se acompaña la siguiente documentación:

En _____ a _____ de _____ de 1998.
(Firma del solicitante)

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DRAMÁTICO Y DE LA MÚSICA DE EXTREMADURA